



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PUBLICA 017 DE 2018**

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, VIRTUALIZACION, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS MEDIANTE CUATRO COMPONENTES."

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA REDCOMPUTO LTDA JAIRO LANDAZABAL
LANDAZABAL GERENTE DE CUENTA – SECTOR GOBIERNO MÓVIL 3195858948**

OBSERVACION CAPACIDAD TECNICA COMPONENTE 1

OBSERVACION No. 1

Solicitamos con especial deferencia a la ENTIDAD, modificar el requerimiento respecto a CERTIFICACION TECNICA, los cuales señalan:

2.3.1.1 CERTIFICACIONES TÉCNICAS

*El oferente debe acreditar que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un documento expedido directamente por el fabricante, en el que certifique que es partner, **el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar y soportar los equipos adquiridos en presente proceso.** Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente.*

SOLICITUD

Solicitamos muy respetuosamente a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS modificar el REQUERIMIENTO con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Por ende, solicitamos que dicho REQUERIMIENTO quede de la siguiente manera:

*El oferente debe acreditar que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo de fabricante de bienes, hardware, software y componentes, anexando un documento expedido directamente por el fabricante, firmado por el Representante Legal, en el que certifique que es partner, **el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar y soportar equipos de infraestructura tecnológica.** Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, es necesario tener el certificado expedido directamente por el fabricante, dado que esto asegura que la empresa cuenta con el respaldo del mismo. Sin embargo, se adendara el numeral 2.3.1.1 de la siguiente manera *El oferente debe acreditar que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un documento expedido directamente por el fabricante, en el que certifique que es partner. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente."*

OBSERVACIÓN No. 2

Solicitamos con especial deferencia a la **ENTIDAD**, modificar el requerimiento respecto a **DOCUMENTACION TECNICA**, los cuales señalan:

2.3.2. DOCUMENTACIÓN TECNICA

Documentación que debe entregarse con la propuesta:

Para el componente 1:

➤ **DISTRIBUCION AUTORIZADA:**

El oferente deberá demostrar que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo de los fabricantes HP®. Para tal efecto se debe anexar certificados expedidos directamente por el fabricante en que conste

- ✓ Distribuidor autorizado.
- ✓ **Que la empresa oferente, está en capacidad de instalar, configurar, soportar, realizar mantenimiento y cumplir con las garantías que acompaña los productos**
- ✓ Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en el periodo de ejecución y garantía extendida, el oferente debe anexar certificación firmada en la que exprese claramente que en caso de que sea adjudicatario el proceso de selección, presentará para la ejecución del contrato personal certificado por los fabricantes de los equipos del numeral 2.4.1.1. Especificaciones técnicas componente 1.
- ✓ iCarta en donde el oferente se compromete a realizar el soporte y mantenimiento acorde con las condiciones técnicas mínimas establecidas en las presentes especificaciones técnicas!

SOLICITUD

Solicitamos muy respetuosamente a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** modificar el **REQUERIMIENTO** con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Por ende, solicitamos que dicho **REQUERIMIENTO** quede de la siguiente manera:

➤ **DISTRIBUCION AUTORIZADA:**

El oferente deberá demostrar que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo de los fabricantes HP®. Para tal efecto se debe anexar certificados expedidos directamente por el fabricante en que conste

- ✓ Distribuidor autorizado.
- ✓ **Que la empresa oferente, está en capacidad de instalar, configurar, soportar, realizar mantenimiento a equipos de infraestructura y cumplir con las garantías que acompaña los productos**
- ✓ Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en el periodo de ejecución y garantía extendida, el oferente debe anexar certificación firmada en la que exprese claramente que en caso de que sea adjudicatario el proceso de selección, presentará para la ejecución del contrato personal certificado por los fabricantes de los equipos del numeral 2.4.1.1. Especificaciones técnicas componente 1.
- ✓ Carta en donde el oferente se compromete a realizar el soporte y mantenimiento acorde con las condiciones técnicas mínimas establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. Se adendará el numeral 2.3.2, para el componente 1, de la siguiente manera

"2.3.2. DOCUMENTACIÓN TECNICA

Documentación que debe entregarse con la propuesta:

Para el componente 1:

- **DISTRIBUCION AUTORIZADA:** El oferente deberá demostrar que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo de los fabricantes HP®. Para tal efecto se debe anexar certificado expedido directamente por el fabricante en que conste que es Distribuidor autorizado.
- Con el fin de garantizar a la Universidad Distrital un buen servicio en el periodo de ejecución y garantía extendida, el oferente debe anexar certificación firmada en la que exprese claramente que en caso de que sea adjudicatario del proceso de selección, presentará para la ejecución del contrato personal certificado para realizar el mantenimiento y soporte de equipos servidores.
 - Carta en donde el oferente se compromete a realizar el soporte y mantenimiento acorde con las condiciones técnicas mínimas establecidas en las presentes especificaciones técnicas.
 - Documentación donde acredite experiencia de acuerdo al numeral 2.3.1 Experiencia del proponente."

OBSERVACION No. 3

OBSERVACION CAPACIDAD TECNICA COMPONENTE 4

OBSERVACION No. 1

2.3.1.1 CERTIFICACIONES TÉCNICAS

*El oferente debe acreditar que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un documento expedido directamente por el fabricante, en el que certifique que es partner, **el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar y soportar los equipos adquiridos en presente proceso.** Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente.*

SOLICITUD

*Solicitamos muy respetuosamente a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** modificar el **REQUERIMIENTO** con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.*

*Por ende, solicitamos que dicho **REQUERIMIENTO** quede de la siguiente manera:*

*El oferente debe acreditar que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo de fabricante de bienes, hardware, software y componentes, anexando un documento expedido directamente por el fabricante, firmado por el Representante Legal, en el que certifique que es partner, **el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar y soportar equipos de infraestructura tecnológica.** Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, es necesario tener el certificado expedido directamente por el fabricante, dado que esto asegura que la empresa cuenta con el respaldo del mismo. Sin embargo, se adendara el numeral 2.3.1.1 de la siguiente manera: *"El oferente debe acreditar que, para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un documento expedido directamente por el fabricante, en el que certifique que es partner. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente."*

OBSERVACION No. 4

*Solicitamos con especial deferencia a la **ENTIDAD**, modificar el requerimiento respecto a **CERTIFICACION TECNICA**, los cuales señalan:*

Documentación donde acredite experiencia de acuerdo al numeral 2.3.1 Experiencia del proponente.

Para el componente 4:

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción. Se deberá certificar la experiencia de soluciones vendidas e implementadas durante los últimos tres (3) años, para cada uno de los equipos y servicios relacionados a continuación:

- Primera Certificación: Servidores Blade.*
- Segunda Certificación: Solución de almacenamiento SAN*
- Tercera Certificación: Software de virtualización de servidores.*
- Cuarta Certificación: Servicios sobre plataformas de virtualización Citrix*

SOLICITUD

*Solicitamos muy respetuosamente a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** modificar el **REQUERIMIENTO** con el propósito de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes, ampliando la posibilidad de una mejor selección objetiva de que trata el artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993.*

*Por ende, solicitamos que dicho **REQUERIMIENTO** quede de la siguiente manera:*

Documentación donde acredite experiencia de acuerdo al numeral 2.3.1 Experiencia del proponente.

Para el componente 4:

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción. Se deberá certificar la experiencia de soluciones vendidas e implementadas durante los últimos tres (3) años, para cada uno de los equipos y servicios relacionados a continuación:

- Primera Certificación: Servidores Blade.
- Segunda Certificación: Solución de almacenamiento SAN
- Tercera Certificación: Software de virtualización de servidores.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, La Biblioteca de la Universidad Distrital cuenta una solución implementada de Virtualización de escritorios, aplicaciones y servidores sobre CITRIX, la cual permite el acceso a los servicios de la Biblioteca a la Comunidad Universitaria y acceso al Sistema de Información al personal administrativo, siendo esta solución de alta criticidad para la Universidad, se requiere su correcto funcionamiento y que los oferentes presenten experiencia certificada sobre plataformas de virtualización Citrix para realizar cualquier configuración, ajuste e instalación de nuevos servicios que se implementen sobre la plataforma de Virtualización de la Biblioteca de la Universidad Distrital, **sin embargo se adendara** el numeral 2.3.1 para componente 4 de la Siguiente manera:

Documentación donde acredite experiencia de acuerdo al numeral 2.3.1 Experiencia del proponente.

Para el componente 4:

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción. Se deberá certificar la experiencia de soluciones vendidas e implementadas durante los últimos tres (3) años, para cada uno de los equipos y servicios relacionados a continuación:

** Primera Certificación: Servidores Blade.*

** Segunda Certificación: Solución de almacenamiento SAN*

** Tercera Certificación: Servicios sobre plataformas de virtualización Citrix XenAPP, XenDesktop y Xenserver*

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BELLTECH COLOMBIA S.A
DIANA S. QUINTERO RAMOS Kr 7° #155C – 30 Oficina 2503**

OBSERVACION No. 1

Observaciones Componente 3: Mantenimiento Avaya

Solicitamos amablemente a la entidad se permita modificar el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el pliego indica "mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección...", solicitamos se modifique para que sean mínimo dos (2), máximo cinco (5), sin embargo se mantengan las condiciones inicialmente planteadas por la Universidad. La presente solicitud se allega toda vez que, teniendo en cuenta las condiciones, objeto y cuantía, es posible acreditar la experiencia necesaria con menos de tres contratos, a su vez dicho requisito se suma a la certificación de acreditación como PARTNER y a su vez el personal mínimo exigido, lo que le garantiza a la Universidad convocar proponente con condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo del objeto del proceso de la referencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. Se adendara numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNIPLES
BLANCA ELINOR SUAREZ EJECUTIVA DE VENTAS blanca.suarez@uniples.com]**

OBSERVACION No. 1

Con el fin de participar en el componente 1, nos permitimos aclarar a la entidad que cuando las entidades del estado adquieren infraestructura, dígase Servidores, Blade, Almacenamiento SAN Switches, etc., dentro de la misma solución siempre están adquiriendo los servicios tales como Proactive care, call to repair, mantenimiento preventivo, correctivo, servicios que son prestados directamente por el fabricante. Demostrando así que los canales que ejecutamos dicha soluciones contamos con la experiencia necesaria en la comercialización de los servicios del fabricante, en este caso Hewlett Packard. Por las anteriores razones, muy amablemente solicitamos a la entidad ajustar o ampliar el requerimiento del numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones: El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso y/o en la venta de INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES y/o VIRTUALIZACION y/o PROCESAMIENTO Y/o ALMACENAMIENTO, siempre y cuando contengan los servicios del fabricante HPE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE aplica para cada uno de los componentes del proceso.

En ejercicio de la función consagrada en el literal e) del artículo once del Estatuto de contratación de la entidad (Acuerdo 03 de 2015), consistente en “[v]alidar la modalidad de selección, los estudios previos, proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones y sus modificaciones, de los asuntos que se sometan a su competencia”, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión de fecha noviembre 27 de 2018, aprobó las anteriores respuestas, preparadas por el área técnica del proceso, a cargo de la Red Udnet y la Sección de Biblioteca, autorizando, adicionalmente, su publicación en el SECOP y en la página Web de la Universidad.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN